

# GACETA OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLVII - MES III

Caracas, jueves 26 de diciembre de 2019

Número 41.788

### SUMARIO

#### **PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Decreto N° 4.079, mediante el cual se fija la alícuota impositiva general a que hace referencia el Artículo 27 del Decreto Constituyente que establece el Impuesto al Valor Agregado, en dieciséis por ciento (16%).

#### **VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SUNAI**

Providencia mediante la cual se aprueba la Estructura para la Ejecución Financiera para el Presupuesto de Gasto de la Superintendencia Nacional de Auditoría Interna.

#### **VICEPRESIDENCIA SECTORIAL DE ECONOMÍA SUNACRIP**

Providencia mediante la cual se establece los parámetros para la presentación de la información financiera, reexpresión de los registros contables de operaciones y hechos económicos con Criptoactivos, realizadas por las personas naturales que se encuentren obligadas a llevar registros contables, así como por las personas jurídicas, públicas y privadas, en el territorio de la República Bolivariana de Venezuela.-(Se reimprime por fallas en los originales).

#### **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES**

Resolución mediante la cual se procede a la publicación del "Memorando de entendimiento entre la República Bolivariana de Venezuela a través de Petróleos de Venezuela, S.A., (PDVSA) y su filial PDVSA Industrial, S.A., y la República de Guinea Ecuatorial por órgano del Ministerio de Minas e Hidrocarburos para el intercambio comercial de bienes y servicios".

Resolución mediante la cual se procede a la publicación del "Memorando de entendimiento entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Guinea Ecuatorial, para realizar estudios de prospección en tierra firme de la parte continental de Guinea Ecuatorial".

Resolución mediante la cual se encarga a la ciudadana Stella Marina Lugo de Montilla, la gestión de la Unidad Administradora que en ella se indica, correspondiente a la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela acreditada en la República Argentina.

Resoluciones mediante las cuales se designan a las ciudadanas y al ciudadano que en ellas se mencionan, para ocupar los cargos que en ellas se especifican, de este Ministerio.

#### **MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Acta.

#### **SENIAT**

Providencia mediante la cual se establece el calendario de sujetos pasivos especiales y agentes de retención para aquellas obligaciones que deben cumplirse para el año 2020.

Providencia mediante la cual se dicta la Providencia Administrativa sobre el calendario de sujetos pasivos no calificados como especiales para actividades de juegos de envite o azar, a cumplirse en el año 2020.

Providencias mediante las cuales se revocan las autorizaciones a los Auxiliares de la Administración Aduanera que en ellas se especifican.

Superintendencia Nacional de Valores  
Providencia mediante la cual se dictan las Normas Relativas a la Administración y Fiscalización de los Riesgos relacionados con los Delitos de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo, Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y otros ilícitos, aplicables a los sujetos regulados por la Superintendencia Nacional de Valores.

#### **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO Tesorería de Seguridad Social**

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Yoraima Yericlet Díaz León, como Gerente General de la Gerencia General de Estudios Actuariales y Económicos, de esta Tesorería.

#### **MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PETRÓLEO**

Resolución mediante la cual se encarga a la ciudadana Yomaida Josefina Parra Graterol, como Directora General de Banco de Datos de Petróleo y Gas, adscrita al Despacho del Viceministro de Hidrocarburos, de este Ministerio.

#### **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS COMUNAS Y LOS MOVIMIENTOS SOCIALES SAFONAPP**

Providencia mediante la cual se corrige por error material la Providencia Administrativa N° 001-19, de fecha 07 de junio de 2019, donde se designa a la ciudadana Zoraima Ramona Pino Mendoza, como Consultora Jurídica, en calidad de Encargada, de este Organismo.

#### **MINISTERIO PÚBLICO**

Resolución mediante la cual se aprueba la Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Financiero 2020, la cual estará constituida por la Unidad Administradora Central y las Unidades Administradoras Desconcentradas que en ella se mencionan, de este Organismo.

Resolución mediante la cual se amplía la competencia de la Fiscalía Sexta del Ministerio Público del Segundo Circuito de la Circunscripción Judicial del estado Sucre, con sede en Carúpano y competencia en el Sistema Penal de Responsabilidad de Adolescentes; para que también conozca la competencia en materia de "Defensa para la Mujer", conservando la competencia que tiene asignada, de este Organismo.

Resolución mediante la cual se eleva el rango de la "Dirección Contra la Corrupción", a "Dirección General Contra la Corrupción", la cual estará adscrita jerárquicamente a la Vicefiscalía.

## VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE AUDITORÍA INTERNA  
AÑOS 209° 160° Y 20°

Caracas, 11 de diciembre de 2019

No- 044/2019

## PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

LA SUPERINTENDENTA NACIONAL DE AUDITORÍA INTERNA (E), designada mediante Decreto N° 3.760, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.581 de fecha 07 de febrero de 2019; en ejercicio de las atribuciones conferidas en los numerales 2 y 3 del artículo 149 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público,

## DECIDE

**PRIMERO:** Se aprueba la estructura para la Ejecución Financiera para el Presupuesto de Gasto de la Superintendencia Nacional de Auditoría Interna, como se indica a continuación:

## UNIDAD ADMINISTRADORA CENTRAL

00001	Oficina de Administración y Finanzas
-------	--------------------------------------

## UNIDADES EJECUTORAS LOCALES

00001	Oficina de Administración y Finanzas
00002	Oficina de Recursos Humanos
00003	Unidad de Auditoría Interna
00004	Gerencia de Auditoría
00005	Gerencia de Evaluación del Sistema de Control Interno
00006	Gerencia de Asesoría y Asistencia Técnica
00007	Gerencia de Desarrollo Normativo
00008	Oficina de Prevención, Atención a la Ciudadanía y Auditoría Social
00009	Oficina de Tecnología de Información y Telecomunicaciones

**SEGUNDO:** La presente estructura entrará en vigencia a partir del inicio de la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gasto del Ejercicio Económico Financiero 2020.

Comuníquese y publíquese,

  
LAURA CAROLINA GUERRA ANGULO  
Superintendente Nacional de Auditoría Interna

Decreto N° 3.760 de fecha 07/02/2019  
G.O. N° 41.581 de fecha 07/02/2019

VICEPRESIDENCIA SECTORIAL  
DE ECONOMÍA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
VICEPRESIDENCIA SECTORIAL DE ECONOMÍA  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CRIPTOACTIVOS Y ACTIVIDADES  
CONEXAS (SUNACRIP)

Caracas, 23 de diciembre de 2019

209°, 160° y 20°

PROVIDENCIA N° 098-2019

JOSELIT RAMÍREZ

Superintendente Nacional de Criptoactivos y Actividades  
Conexas (SUNACRIP)

En ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 3 del Decreto 4.025 de fecha 19 de noviembre de 2019 que instruyó a las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas en cuanto a la obligatoriedad del registro de información y hechos económicos expresados contablemente en Criptoactivos Soberanos, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 41.763, de la misma fecha, concatenado con los numerales 10 y 12 del artículo 20 del Decreto Constituyente sobre el Sistema Integral de Criptoactivos, dicta la siguiente:

## PROVIDENCIA QUE REGULA EL REGISTRO CONTABLE DE OPERACIONES Y HECHOS ECONÓMICOS EXPRESADOS CON CRIPTOACTIVOS

## Objeto

**Artículo 1.** Esta providencia tiene por objeto establecer los parámetros para la presentación de la información financiera, reexpresión de los registros contables de operaciones y hechos económicos con Criptoactivos, realizadas por las personas naturales que se encuentren obligadas a llevar registros contables, así como por las personas jurídicas, públicas y privadas, en el territorio de la República Bolivariana de Venezuela.

## Presentación contable

**Artículo 2.** Los sujetos a que se refiere el artículo anterior, deberán cumplir con la presentación dual de su contabilidad, expresándose tanto en Criptoactivos soberanos como en la moneda de curso legal en la República Bolivariana de Venezuela.

Los entes reguladores a quienes corresponde el establecimiento de los parámetros contables aplicables a los respectivos sujetos obligados, dictarán las normas que correspondan tomando en consideración lo establecido en esta providencia y previa coordinación con la Superintendencia Nacional de Criptoactivos y Actividades Conexas.

El órgano a quien corresponde ejercer la rectoría técnica en materia de contabilidad del sector público, atenderá a lo establecido en esta Providencia en cuanto al registro de los hechos económicos con criptoactivos y coordinará con la Superintendencia Nacional de Criptoactivos y Actividades Conexas, cualquier regulación a dictarse en esta materia.

## Designación técnica

**Artículo 3.** Los registros contables de las operaciones con criptoactivos, se someterán a las normas técnicas que en materia de reconocimiento, medición, presentación y revelación emanen de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela, previa autorización de la Superintendencia Nacional de Criptoactivos y Actividades Conexas.

## Ejercicio económico

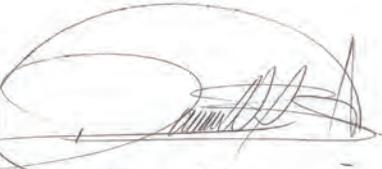
**Artículo 4.** Los lineamientos técnicos en materia de registro contable contenidos en esta providencia, se aplicarán a los ejercicios económicos que inicien a partir del 1° de enero de 2020.

## Vigencia

**Artículo 5.** Esta Providencia entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,



  
JOSELIT RAMÍREZ  
Superintendente Nacional de Criptoactivos  
y Actividades Conexas  
Decreto 3.471 de fecha 19 de junio de 2018  
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela  
N° 41.422 del 19 de junio de 2018